Asunción, 26 de abril de 2023

NOTIFICACIÓN DOC-DA N°505/2023

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de notificarle la adjudicación de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE ASPIRADORES DE SECRECIÓN PORTÁTIL" - I.D. N° 416.688,*** *según Resolución D.G.A.F. Nº 889 de fecha 25 de abril de 2023.*

Al respecto se menciona que, deberá formalizar el CONTRATO dentro de los ***20 (veinte) días hábiles****, de la comunicación de adjudicación.*

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
- *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);*
- ***Observación: Los documentos citados precedentemente deben de estar vigentes en el momento del acto de firma de contrato, en el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.***

Sin otro particular les saludo atentamente.

Econ. Lourdes M. Villasboa O.
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

Adjunto: *Resolución D.G.A.F. Nº 889/2023 e Informe de Evaluación.*

Zimbra: **adjudicaciones@mspbs.gov.py**

NOTIFICACION LCO 08/2023 ID 416688

De : Adjudicaciones DOC <adjudicaciones@mspbs.gov.py>

mié, 26 de abr de 2023 09:45

3 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION LCO 08/2023 ID 416688

Para : licitaciones <licitaciones@altecsa.com.py>, licitaciones <licitaciones@lcm.com.py>, info <info@solumedic.com>

LE REMITIMOS LA NOTICACION CORRESPONDIENTE

--

OBSERVACIÓN:
Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
MSPyBS.

INFORME DE EVALUACION.pdf
2 MB

NOTIFICACION.pdf
71 KB

RESOLUCION.pdf
341 KB